

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-017-2023. Acta número cero diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el trece de marzo del dos mil veintitrés a las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos, con la asistencia de los siguientes Miembros: La señora Ángela Mata Montero, Vicepresidenta y representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Pablo Zeledón Quesada, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Braulio Venegas Dijeres y Federico Baltodano Aragón, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales; Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausente con justificación: El señor Ministro, Luis Amador Jiménez. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Buenas noches. Al ser las 6:44 minutos damos inicio a la sesión Ordinaria 17 de fecha 13 de marzo 2023, con la asistencia de todos los miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro, por encontrarse atendiendo asuntos propios del cargo y nos acompaña también el día de hoy, el ingeniero Mauricio Batalla. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 17-2023. ----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Iniciamos con la Revisión y Aprobación del Orden del Día. En este sentido, hoy Secretaría de Actas nos circuló por correo electrónico una denuncia que llegó en contra de la propietaria de un Organismo de Inspección, por lo que solicito se pueda variar el orden del día para incluirla como correspondencia en la agenda del día de hoy. Si. ¿Alguna observación del orden del día? No. Votamos por favor. Y en firme. Muchas gracias. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 17-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA. -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta 16-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como Capítulo Segundo tenemos Lectura y aprobación del acta. ¿Hay alguna observación al acta que se circuló de previo, de la sesión número 16 de fecha 9 de marzo? No. ¿Abstenciones? Ninguna. Votamos el acta entonces por favor. Muchas gracias. -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin observaciones el Acta 16-2023 de fecha 09 de marzo de 2023. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Como Capítulo Tercero tenemos Asuntos de los señores Directores. Ninguno. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 4.1. Recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Autorizada N° 2021CD-000019-0006000001 “Mantenimiento general, rehabilitación y protección de la Ruta Nacional N° 744, con sello no estructural contra la erosión, sección de control N°: 20951 Crucero (R. 140) – La Tabla (Iglesia), Zona 6-1, San Carlos, Región Huetar Norte”. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Pasamos al Capítulo Cuarto que sería asuntos de la Dirección Ejecutiva. El artículo 4.1 es la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Autorizada 2021CD-000019-0006000001 “Mantenimiento general, rehabilitación y protección de la Ruta Nacional 744, con sello no estructural contra la erosión, sección de control 20951 Crucero – La Tabla, Zona 6-1, San Carlos, Región Huetar Norte”. Oficio DIE-08-2023-0232 de fecha 08 de marzo 2023, recibido el 09 de marzo, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Nada más doña Ángela, con la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y la recomendación del informe

técnico, financiero y legal se hace la recomendación de la adjudicación a la empresa constructora MECO S.A. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. ¿Observaciones o consultas de los Miembros? No. ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme por favor. Muchas Gracias.

ACUERDO 3: Se adjudica la contratación directa autorizada No 2021CD-000019-0006000001 “Mantenimiento general, rehabilitación y protección de la Ruta Nacional No. 744, con sello no estructural contra la erosión, sección de control No.: 20951 Crucero (R. 140) – La Tabla (Iglesia), Zona 6-1, San Carlos, Región Huetar Norte”; a la empresa Constructora MECO, S.A., cédula jurídica 3-101-035078, por un monto total corregido de ¢337.493.553,22 (trescientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y tres colones con veintidós céntimos), el cual incluye el impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 149 (ciento cuarenta y nueve) días naturales; lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 008-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficios No. DIE-08-2023-0232.

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 4.2. Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2021LA-000001-0006000001 “Mejoramiento y mantenimiento general de toda la Ruta Nacional N° 139 (lastre), además de un sello no estructural contra la erosión en las secciones de control: 21200 Cabañas (R.4)-Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (R. Mónico); 21810 Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (R. Mónico)-Veracruz (R.138); zona 6-2, región Huetar – Norte”. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Pasamos al artículo 4.2 Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0006000001 “Mejoramiento y mantenimiento general de la Ruta Nacional 139 en lastre, además de sello no estructural contra la erosión en las secciones de control: 21200 Cabañas; 21810 Guatuso/Los Chiles; zona 6-2, región Huetar – Norte”. Oficio DIE-08-2023-

0235 de fecha 08 de marzo, recibido el 09 de marzo 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si doña Ángela. Basado en los mismos argumentos con la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y los informes técnico, financiero y legal, se recomienda la adjudicación de esta licitación a la empresa Constructora Herrera S.A. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Gracias don Mauricio. ¿Alguna observación o consulta a los Miembros? Don Braulio -----

Director Braulio Venegas Dijeres: Si, don Mauricio, es que revisando aquí el expediente que nos comparte la Administración, en la licitación anterior, si logro ver que tenemos un cuadro donde nos indica que prácticamente se fue por precio porque las empresas cumplían con los requisitos técnicos, legales y financieros en este en concreto, quisiera saber un punto de referencia, porque estoy viendo que no era la propuesta económica más baja, aquí el criterio ¿qué fue, un criterio técnico? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si don Braulio, me parece que es un criterio técnico el que está sacando la propuesta más baja y dejando basado, primero, en los criterios técnico, financiero y legal y a partir de ahí la Comisión de Adjudicaciones, determina de que no cumple la empresa o la primera empresa en el orden de mérito, no cumple con alguno de estos aspectos y la deja por fuera. ----

Director Braulio Venegas Dijeres: Muchas Gracias don Mauricio. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Alguna otra consulta? ¿Observaciones? ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Si. Votamos. Y en firme por favor. Gracias. -----

ACUERDO 4: Se adjudica la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0006000001 “Mejoramiento y mantenimiento general de toda la Ruta Nacional No. 139 (lastre), además de un sello no estructural contra la erosión en las secciones de control: 21200 Cabañas (R.4)-Lte. Cant. Guatuso/Los Chiles (R. Mónico); 21810 Lte. Cant.

Guatuso/Los Chiles (R. Mónico)-Veracruz (r.138); zona 6-2, región Huetar – Norte”.; a la empresa Constructora Herrera S.A. cédula jurídica No. 3-101-125558, por un monto de ₡601.742.899,23 (seiscientos un millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y nueve colones con 23/100) el cual incluye el impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 91 (noventa y un) días naturales; lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 009-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficios No. DIE-08-2023-0235. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 4.3. Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2020LA-000009-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional N° 332 (en lastre), sección de control N° 11030: San Antonio (Iglesia) – China Kicha (plaza); Zona 4-1, Pérez Zeledón”. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Pasamos al 4.3 Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000009-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 332 (en lastre), Zona 4-1, Pérez Zeledón”. Oficio DIE-08-2023-0239 de fecha 08 de marzo, recibido el 09 de marzo, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. ¿No sé, don Mauricio si quisiera ampliar al respecto? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: En general doña Ángela es igual basado en la recomendación de la Comisión de Adjudicaciones y en el informe técnico, financiero y legal, se hace la recomendación de adjudicación a la empresa constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Comentarios o consultas de los Miembros? ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 5: Se adjudica la Licitación Abreviada N° 2020LA-000009-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 332 (en lastre), sección de control No. 11030: San Antonio (Iglesia) – China Kicha (plaza); Zona 4-1, Pérez

Zeledón”, a la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, por un monto de ₡494.175.894,15 (cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro colones con quince céntimos), el cual incluye el impuesto al valor agregado y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días naturales; lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 010-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficios No. DIE-08-2023-0239. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 4.4. Recomendación de declaratoria infructuosa de la Licitación Pública 2022LN-000003-0006000001 “Diseños y construcción de la solución definitiva al deslizamiento que cortó el paso en el kilómetro 17+000, Ruta Nacional N° 228, Copalchí, Cartago”. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El artículo 4.4 es la recomendación de declaratoria infructuosa de la Licitación Pública 2022LN-000003-0006000001 “Diseño y construcción de la solución definitiva al deslizamiento que cortó el paso en el kilómetro 17, Ruta Nacional 228, Copalchí, Cartago”. Oficio DIE-08-2023-0204 de fecha primero de marzo, recibido el 09 de marzo, suscrito por el señor Mauricio Batalla, Director Ejecutivo a.i. Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sobre esta licitación pública estamos esperando, espero el día de mañana tener la resolución de Hacienda para volver a subirla a SICOP y buscar nuevos oferentes para que vuelvan a generar la licitación respectiva y volver a hacer los estudios técnicos, financieros y legales y poder dar adjudicación. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Si don Mauricio ¿qué fue lo que pasó? ¿Por qué se declaró infructuosa? Ah no hubo oferta. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí no hubo oferentes. Creo que la mayoría de empresas geotécnicas están ocupadas debido a las imprevisibilidades

que sacamos el año pasado, están todas trabajando y seguramente por eso no hubo ofertas. -----

Director Federico Baltodano Aragón: Muchísimas gracias. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: ¿Algún otro comentario u observación? Don Mauricio, únicamente una consulta de esto, ¿ésta si no me equivoco, es la que estaba trabajando Ana Yancy que resolvía el problema de Corralillo también? -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Sí correcto, así es. Estamos esperando el día de mañana que Hacienda nos resuelva. Me dijeron que el día de mañana nos resolvía si podíamos volverla a meter, como fue un proceso que inició con la ley vieja, se puede volver a meter y si no tendrá que Ana Yancy, la Gerente de Contrataciones, hacer los cambios necesarios para que se ajuste a la nueva Ley de Contratación Administrativa y volverlo a subir a la mayor brevedad. -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias don Mauricio y aquí yo también agradecería si es posible comunicarse con la comunidad porque hay una presión importante de la comunidad en esa ruta. ¿Están de acuerdo en aprobar la recomendación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 6: Se declara infructuosa la Licitación Pública 2022LN-000003-0006000001 “Diseños y construcción de la solución definitiva al deslizamiento que cortó el paso en el kilómetro 17+000, Ruta Nacional No. 228, Copalchí, Cartago”, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior, de acuerdo con lo manifestado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 00-2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-08-2023-0204. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO V CORRESPONDENCIA -----

Artículo 5.1 Denuncia contra propietaria de Organismo de Inspección -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: El Capítulo Quinto es Correspondencia. En este sentido, de acuerdo a la modificación que hicimos en el orden del día,

continuamos con el capítulo de correspondencia y tendríamos una nota de fecha 13 de marzo que responde a una denuncia en contra de la propietaria de un Organismo de Inspección. En este sentido el acuerdo sería trasladar la denuncia a la Auditoría Interna para que se proceda a realizar la investigación que corresponda y que se le dé respuesta al denunciante. ¿Algún comentario, alguna observación? No. Votamos por favor. Y en firme. -----

ACUERDO 7: Trasladar a la Auditoría Interna la denuncia interpuesta con nota fechada 13 de marzo de 2023 para que proceda a realizar la investigación que corresponda y le dé respuesta al denunciante. **ACUERDO FIRME** -----

Vicepresidenta Ángela Mata Montero: Muchas gracias y sin más asuntos que tratar al ser las 6 horas y 55 minutos se levanta la sesión del día de hoy. Muchas gracias y buenas noches. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, la señora Vicepresidenta Ángela Mata Montero, levanta la sesión. -----